

REPUBLICA DE CHILE
REGION DEL BIO BIO
I.MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
ADMINISTRACION

DECRETO ALCALDICO N° 1008

REF.: APRUEBA CONTRATO DE
PRESTACION DE SERVICIO.

Trehuaco, 26 JUL. 2016

VISTOS:

- 1.- El contrato de fecha 06.07.2016, entre la I, Municipalidad de Trehuaco y don Robustiano del Carmen Neira Constanzo;
- 2.- El Decreto Alcaldico N°2.002 de fecha 30.12.2015 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016; y
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores,

DECRETO:

- 1.- APRUEBASE el Contrato de Prestación de Servicios de fecha 06.07.2016, entre la I. Municipalidad de Trehuaco y Don Robustiano del Carmen Neira Oñate, RUT, N.º [REDACTED] por el cual este último e compromete a cumplir las funciones de realizar 4 talleres de Artesanía en Greda para niños usuarios de la Biblioteca Pública durante los días 13,14,15 y 20 de Julio de 2016, en horario de 15:00 a 17:30 hrs., en la Biblioteca Pública.
- 2.- La I. Municipalidad de Trehuaco pagará por los servicios señalados en el artículo 1º del Contrato, la suma de \$40.000 por los 4 talleres, incluidos los impuestos legales, previo informe de las actividades.
- 3.- El presente contrato tendrá la duración mientras se realicen los 4 talleres señalados en las fechas indicadas a lo menos que una de las partes anuncie su decisión de darle término anticipado.
- 4.- Impútese el Gasto que demande el presente Contrato a la cuenta de gastos que corresponda del Presupuesto Municipal vigente.

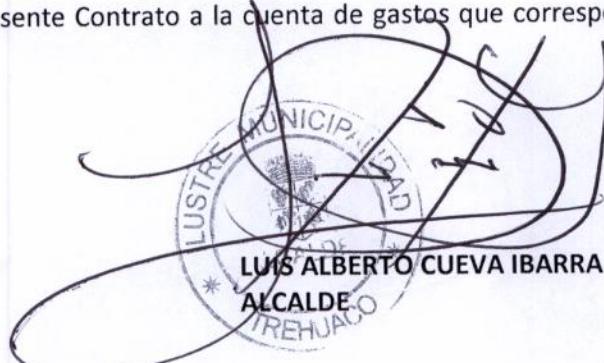
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



LACI/FCM/cbg

Distribución:

- Finanzas/Interesado/Oficina Transparencia/Biblioteca/Archivos.



CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

En Trehuaco, a 06 de Julio de 2016, entre la I. Municipalidad de Trehuaco, RUT.69.250.600-6, representada legalmente por su Alcalde Don Luis Cuevas Ibarra, Cedula Nacional de Identidad N°8.894.418-5, ambas con domicilio en calle Gonzalo Urrejola N°460, comuna de Trehuaco y don Robustiano del Carmen Neira Constanzo, RUT.12.375.766-1, soltero, domiciliado en sector Puralihue, comuna de Trehuaco, se ha convenido el siguiente Contrato de Prestación de Servicios, para cuyo efecto las partes convienen denominarse respectivamente mandante y prestador de servicios.

ARTICULO 1º: El Prestador de Servicios cumplirá la función de realizar 4 talleres de Artesanía en Greda para niños usuarios de la biblioteca en los días 13,14,15 y 20 de Julio del año 2016 en horario de 15:00 a 17:30 hrs., en el salón de la Biblioteca.

ARTICULO 2º: Para el cumplimiento cabal de los talleres del Prestador de Servicios la I. Municipalidad deberá reservar el salón de la biblioteca para los días en que realizará sus talleres.

ARTICULO 3º: La I. Municipalidad de Trehuaco pagará a título de honorarios por los servicios señalados en el Artículo 1º, la suma de \$40.000,(cuarenta mil pesos) por los 4 talleres incluidos impuestos.

La cancelación del honorario se realizará entre los primeros 5 días hábiles del mes siguiente y deberá contar con la aprobación previa del Administrador Municipal o quien lo subrogue.

Para la cancelación de los honorarios, el prestador de servicios deberá emitir una boleta de Honorarios a nombre de la I. Municipalidad de Trehuaco y un informe con el detalle de las actividades realizadas en los días señalados.

ARTICULO 4º: Los talleres se realizaran los días 13,14,15 y 20 de Julio en horario de 15:00 a 17:30 hrs., en la biblioteca Pública N°410 de la comuna de Trehuaco.

ARTICULO 5º : Será de cuenta del Prestador de Servicios el pago de Cotizaciones Previsionales y de Salud.

ARTICULO 6º: El presente contrato no se rige por las normas del Código del Trabajo, ni el Estatuto de funcionarios municipales, sino por las leyes del Código Civil.

ARTICULO 7º: Para los efectos legales que deriven el presente contrato ambas partes fijan domicilio en la comuna de Trehuaco y se someten a la jurisdicción de los tribunales respectivos.

ARTICULO 8º: El presente Contrato se firma en seis ejemplares del mismo tenor, quedando uno en poder del Prestador de Servicios.

RN
ROBUSTIANO DEL C. NEIRA CONSTANZO
RUT:12.375.766-1

